

AUXILIOS EDUCATIVOS

ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR PARTE DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO PARA EL ENVÍO SOLICITUDES APOYO PERSONAL HERIDO EN COMBATE:

Situación Presupuesto

Para cada Vigencia se solicita presupuesto para apoyar al personal Herido en Combate que tiene reducción de la capacidad laboral, dando prioridad en todo caso al personal en Literal "C" NO APTO CON REUBICACIÓN LABORAL, para la vigencia 2022 se cuenta con la disponibilidad presupuestal para efectuar apoyos a personal que envíe la respectiva solicitud, de acuerdo a la normatividad vigente, enmarcado en los decretos Ley de régimen de carrera.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA SOLICITUD APOYO EDUCATIVO

Solicitud por escrito del interesado dirigida al Comandante del Ejército Nacional indicando Grado, Apellidos y Nombres, Cargo actual y cargos ocupados durante su carrera, Capacitación solicitada, indicando allí cual será el beneficio que otorgara a la institución al momento de recibir el apoyo económico.

Anexar los siguientes documentos:

- a) Oficio **Solicitud Apoyo Auxilio Educativo**, dirigido al Señor General Comandante del Ejército, indicando allí:
Grado, Apellidos y Nombres.
Cargo actual y cargos ocupados durante su carrera.
Capacitación solicitada y cuál será el beneficio que le otorgará a la Institución, al momento de recibir el apoyo económico.
Universidad, modalidad, Costo y duración.
- b) Apoyo de los Comandantes (**conducto regular**) **UT-BR-DIV**.
- c) Concepto de Idoneidad y/o desempeño, emitido por el Jefe Inmediato.
- d) Concepto Psicológico de la Unidad.
- e) Antecedentes Penales, Disciplinarios y Contraloría.
- f) Personal militar que tenga Junta Médica Laboral; debe anexar copia de la misma y copia del Informativo Administrativo por Lesión.



De acuerdo a Directiva
No. 01032 del 26 de
Noviembre de 2016
CEDE-1
Administración de
Personal Anexo "E"
Cursos y Auxilios
Educativos.



COPER
COMANDO DE PERSONAL



Fecha:
08/Mar/2022

Boletín No.
047

AUXILIOS EDUCATIVOS

Los Apoyos y la distribución del presupuesto se harán teniendo en cuenta las políticas establecidas por el Comando del Ejército Nacional, los parámetros establecidos en la presente Directiva, los criterios que emita el comité de capacitación, así como la disponibilidad presupuestal para la respectiva vigencia.

SV. YESID GIOVANNI MAHECHA VALERO
Analista Presupuesto Capacitación DIPER

PD06. CAROLINA DAVILA TURRIAGO
Asesora Jurídica DIPER

MT. EDUARDO SANTOS CABALLERO
Oficial Sección Cursos y Auxilios Educativos DIPER

CR. CARLOS EDUARDO VANEGAS ÁVILA
Oficial Área Administrativa de Personal DIPER

CR. WILLIAM ALFONSO CHAVEZ VARGAS
Director de Personal del Ejército Nacional